



AVISA

A TODOS LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y PARTICULARES

Que atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo establecido en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, este Despacho procede a informar cuales van hacer los lineamientos para llevar a cabo las audiencias de remate, teniendo en cuenta para ello la contingencia que está enfrentando el país y la necesidad de implementar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con el objeto de garantizar el acceso a la administración de justicia conforme lo contemplan los artículos 4 y 95 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 103 del Código General del Proceso, por lo tanto se establecen los siguientes lineamientos:

- 1.- Las audiencias de remate programadas se celebrarán exclusivamente mediante la herramienta Microsoft Teams, por lo que es indispensable que se incluya dentro de la publicación de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el correo del juzgado (j01prmpaloiba@cendoj.ramajudicial.gov.co) y la aplicación a través de la cual se llevará a cabo la misma, lo anterior a efecto de garantizar la participación de los futuros postores.
- 2.- Los postores interesados en la subasta deberán dentro del término previsto en el Art. 451 del C.G.P, remitir al correo electrónico del juzgado en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en la norma precitada, el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite.
- 3.- Una vez recibido el depósito de la postura, automáticamente se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por intermedio de la aplicación Microsoft Teams, software que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta.



4.- Cuando ya se encuentre instalada la audiencia con los postores, se procederá a solicitar las contraseñas de los archivos PDF para abrir los sobres digitales y leer las ofertas conforme lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, y se continuará con el trámite previsto por la norma procesal, el cual no ha tenido variación alguna.

Firmado Por:

IREIDA CATHERINE LEON CORREDOR

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE
OIBA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a357bf9d34851d423e2ff22ba8beadca22d407bc32dfd6ff1c0c8254dd1f3af8

Documento generado en 10/08/2020 05:46:57 p.m.